



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 154/2020), DE FECHA A 27 DE OCTUBRE DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGROBIO S.L. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA OPTIMIZADA DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN CULTIVO INVERNADO DE CALABACÍN”

Expediente IFAPA 113/2021

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	04/10/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	64oxu841UPBPJYNeq5t3p+eBløvEF9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 154/2020), DE FECHA A 27 DE OCTUBRE DE 2020, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA AGROBIO S.L. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA OPTIMIZADA DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN CULTIVO INVERNADO DE CALABACÍN”

Expediente IFAPA 113/2021

En Sevilla, a 28 de septiembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Lourdes Fuster Martínez**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA nº 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. José Antonio Santorromán Lacambra**, con N.I.F. . en nombre y representación de la Empresa AGROBIO S.L. (en adelante AGROBIO), con NIF B-04221610, en calidad de Apoderado (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según nombramiento realizado ante el Notario D. Luis Enrique Lapiedra Frías con fecha 25/05/2009 y nº 913 de su protocolo), con domicilio en Ctra. N-340 Km 419, 04745 La Mojonera (Almería).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 27 de octubre de 2020, IFAPA y AGROBIO suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente el proyecto de investigación "Desarrollo de una estrategia optimizada de control integrado de plagas en cultivo invernado de calabacín".

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula séptima, condiciones económicas del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad:

- a) CINCO MIL DIEZ EUROS (5.010 €), a la firma del Contrato.
- b) CINCO MIL DIEZ EUROS (5.010 €), a la seis meses del inicio del Contrato, junto con el primer informe de resultados.

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	04/10/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	640xu841UPBPJYNeq5t3p+eBløvEF9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Estas cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula quinta, duración, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto de investigación/asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 22 de septiembre de 2021, se propone solicitar una prórroga temporal de 10 meses, como se especifica a continuación:

"En el ANEXO I de la memoria técnica del mencionado Contrato, se especifica que el ensayo se realizará en noviembre de 2020 y abril de 2021 (consultar contrato para tal fin). Sin embargo, debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el experimento programado para primavera/verano del 2021 no pudo realizarse. Concretamente, todos los miembros del equipo de trabajo del Centro IFAPA han estado de baja o en cuarentena en varias ocasiones por sufrir COVID19, lo que ha afectado a la dinámica general de trabajo y se ha retrasado su ejecución con respecto a la planificación inicial. En particular, no se ha abordado el experimento que consistía en la evaluación de la estrategia más óptima de control del virus de Nueva Delhi en plantas de calabacín en condiciones de semicampo, con una dosis ajustada de 30 adultos de mosca blanca portadores del virus de Nueva Delhi, y 100 moscas no virulíferas. Todos los insectos vectores proceden de las colonias que el grupo de virología mantiene en sus instalaciones de ambiente controlado del Centro IFAPA La Mojonera. Se pretendía evaluar 4 estrategias de control biológico con 3 réplicas cada una. Cada réplica consta de 6 plantas de calabacín (N=72 macetas de calabacín). El experimento se debe mantener durante 2 meses durante los cuales, se harán conteos semanales de: el vector(mosca blanca), las plantas viróticas y los ácaros depredadores. El experimento debe realizarse en primavera/verano, coincidiendo con el ciclo de calabacín de primavera. Por todo ello, y teniendo en cuenta que el proyecto finaliza próximamente (28/10/2021), y que hay financiación disponible de 6.062,10 €, que cubre los gastos necesarios para la realización del mismo, se cree conveniente solicitar una prórroga de 10 MESES con el fin de conseguir los objetivos iniciales planteados en el Contrato".

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas diez meses de la fecha de finalización del Contrato, hasta el 27 de agosto de 2022.

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	04/10/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	640xu841UPBPJYNeq5t3p+eBlovEF9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR AGROBIO S.L.

Firmado por **JOSE ANTONIO SANTORROMAN** (R: B04221610) el día 07/10/2021 con un certificado emitido por AC Representación

D.ª Lourdes Fuster Martínez

D. José Antonio Santorromán Lacambra

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	04/10/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	64oxu841UPBPJYNeq5t3p+eBlvEF9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	